REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.296.175
NUMERO



CELEDON PIMIENTA
APELLIDOS

OSCAR JOSE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1955
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45134522-M-0019296175-20050902 07122 05245A 02 168829743

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 — Actualización

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) 000001488321777 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900295709	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición — 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUDESOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 78 G 38 35 SUR

42. Correo electrónico: fundacionfudesol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2736194	3212140610

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2009/04/04	5619	2010/10/22	9329			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 16 42 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1–10 / 11–20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 12 - 14 / 17 : 55: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELEDON PIMIENTA OSCAR JOSE

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) **000001488321777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 7 0 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 4	2 0 1 1 1 1 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 2 3	2 0 1 1 1 1 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 3 4 6 4 7	0 0 S 0 0 3 4 6 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 4 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) **000001488321777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 7 0 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 9 6 1 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELEDON	PIMIENTA	OSCAR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 4 7 3 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELANDIA	RODRIGUEZ	ANGELICA	JANNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) **000001488321777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 7 0 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 6 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CELEDON	PIMIENTA	OSCAR	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 9 7 7 2 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	BARBOSA	SANDRA	JANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 4 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 6 7 4 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	ORTIZ	LUZ	EDILMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 7 7 2 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	ORTIZ	JESUS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) **000001488321777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 7 0 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 0 1 3 0 2		2 7 0 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HURTADO	OCHOA	ELIECER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 6 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883217773

(415)7707212489984(8020) **000001488321777 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 7 0 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 78 G 38 74 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 30 días del mes de noviembre de 2023 , en atención a la solicitud realizada por EL INTERESADO

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUNDESOL con NIT: 900295709-3, con domicilio en Bogotá D.C..

Que la citada entidad tiene registro No. S0034647 de la Cámara de Comercio e inscrita el 23 de junio de 2009 bajo el No. 00157168 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información de las vigencias 2020, 2021 y 2022, de conformidad a las Circulares 012 de 2021 y la 016 del 2022.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 07/02/2023; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

JULIES KATHERINE LEÓN BELTRAN
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: KELLY JOHANA CONTRERAS GONZÁLEZ/DAVID ALEJANDRO MORA
Revisó: KELLY JOHANA CONTRERAS GONZÁLEZ/DAVID ALEJANDRO MORA
Elaboro: LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS
ID Entidad: 46672
Ubicación Física: Caja 2031, Carpeta 32223 T4
Código de verificación: 7YNE*6pY>RQG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Sigla: FUDESOL
Nit: 900.295.709-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034647
Fecha de Inscripción: 23 de junio de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de febrero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 78 G No. 38 - 35 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionfudesol@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2736194
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 78 G No. 38 - 35 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: eliecer131416@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2736194
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de abril de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2009, con el No. 00157168 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL". Tiene por objeto, A) La formación humana y ciudadanas como un medio para impulsar el desarrollo humano y una mejoría en calidad de vida de las personas. Esta mejoría supone el acceso a oportunidades productivas y de expresión del individuo como sujeto social y la adquisición de herramientas para la participación en el mundo político. B) La formación o pedagogía para la productividad. Entendiendo la productividad como el aprovechamiento de bienes o labores para la producción de la manera más eficiente posible, la inserción exitosa de personas tradicionalmente excluidas, a la economía, el desarrollo personal con un proyecto de vida claro (proyecto de vida productivo), el desarrollo de las personas como ciudadanos y otros aspectos relacionados con el desarrollo del individuo y el sujeto: una visión no economicista de la productividad. C) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa. D) Formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas. D) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil. E) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor. F) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población especial (desplazados, población étnica y demás). G) Formulación, ejecución, evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social H) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas; culturales, comunitarias, deportivas, ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano. I) Desarrollar programas encaminados a la promoción y prevención en salud. J) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. K) Desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país. Artículo 4: áreas de trabajo: si es necesario, la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL" podrá ampliar su objeto social para hacerlo acorde a las necesidades sociales. Artículo 5: actividades operacionales. L) La fundación se orientara a la ejecución de proyectos sociales de orden público y privado, ya que cuenta con la capacidad profesional de desarrollar trabajo social y comunitario entendido este como la atención integral de la población, a través de la ejecución de procesos de seguridad alimentaria y nutricional en la entrega de almuerzos y comida caliente en los espacios propios de los comedores comunitarios, la entrega de canastas alimentarias y productos no perecederos, y así mismo el desarrollo de actividades de inclusión social orientadas a la atención del individuo participante del comedor con el fin de vincularlo en procesos de autosostenibilidad y generación de ingresos a partir de la formación del mismo. M) Desarrollará y promoverá la gasificación de prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo reconociendo la diversidad y fortaleciendo dicho escenario con la comunidad de todas las edades. N) Los derechos de las niñas y los niños tienen prioridad sobre los derechos de los demás. La fundación busca a través de sus procesos garantizar su protección y socorro en toda circunstancia y su vinculación a programas, proyectos sociales que busquen la recreación, deporte como practica para una vida sana libre de drogas y la ocupación del tiempo libre de los menores, creación y ejecución de jardines sociales orientados a garantizar el bienestar y buen desarrollo de la población infantil. Desvinculación laboral de los niños y las niñas a partir de la ampliación de oportunidades para las familias en educación, salud y oportunidades de formación y generación de ingreso para los padres. Se promoverá la inclusión de los y las jóvenes en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los servicios sociales, se formarán y desarrollarán capacidades para que los jóvenes puedan asumir los diversos roles que les corresponde, se crearán oportunidades de formación para la vida productiva y como sujetos éticos, estéticos y políticos activos en los procesos de participación. Se desarrollaran y ejecutaran programas intersectoriales para la prevención integral de los riesgos a los que está expuesta la juventud, entendidos estos a la prevención del consumo de drogas, y atención en procesos de rehabilitación de la misma, si ya se es consumidor de algún alucinógeno, de igual forma se encaminara hacia el manejo asertivo del tiempo libre del joven. O) Se promoverá acciones dirigidas a personas que sufren algún tipo de discapacidad, fortaleciendo procesos educativos y atención integral en salud que permita la mejora en la calidad de vida y su inclusión en la vida laboral. P) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias. Q) Promoción del desarrollo cultural y artístico de la población, con énfasis en los sectores de menores ingresos y comunidades étnicas a partir de estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos culturales, a fin de fortalecer los valores, actitudes, hábitos y tradiciones con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación. R) Protección, preservación y recuperación del ambiente para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales y procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. S) prevención y atención a familias víctimas de la violencia intrafamiliar y abuso sexual, y manejo de solución pacifica de los conflictos. Atención y prevención en víctimas del conflicto armado. Realizar asesorías, consultorías, interventorías, sociales en el sector público y privado. 1.) Administración de recurs08 económicos, turismo, ecoturismo y recreación, arquitectura urbanística y paisajista, desarrollo social cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos, producción y comercialización agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera, conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de materia mineral, ordenamiento territorial, producción de material vegetal, ordenamiento territorial, y de cuencas hidrográficas, así como en su manejo integral, obras de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas, evaluaciones de impacto ambiental y social, saneamiento ambiental básico. 2.) Asesoría técnica y formación: empresarial, sobre desastres naturales, gestión de proyectos, organización para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empleo, diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos y programas comunitarios participativos. 3.) Diseño, formulación y evaluación de proyectos y programas de ingeniería de sistemas, así como el suministro de equipo y partes e instalación de redes. 4.) Ejecución de proyectos de vivienda de interés social, compraventa y manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje, proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 5:) Promover entre los colombianos la cultura de solución de conflictos, mediante la utilización de mecanismos extrajudiciales que para tal fin contempla la constitución nacional y la ley, en procura a contribuir a la descongestión de despachos judiciales y para el mejoramiento de la tolerancia y la paz. 6.) Ejecución de obras, civiles, eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y, rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas 0 susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia. Elaboración e instalación de estructuras, tarimas, carpas, carrozas, etc. Para eventos sociales y culturales. Encaminadas al mejoramiento y calidad de vida de la población en general.7.) La consultoría, conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevara a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo y trasferencia de tecnologías, ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, en cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá: 1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles. 2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social. 3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente. 4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social. 5. Celebrar contratos de arrendamiento. 6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la fundación, y efectuar operaciones bancarias y de financiación de toda clase. 7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la fundación. 8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales. 9. Recibir donaciones, aportes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter lícito que se estimen convenientes para el desarrollo de la fundación. Parágrafo: Cuando la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL" opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

PATRIMONIO

$ 462.234.318,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendra un Presidente y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente. B) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la Junta Directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación. C) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero. D) Celebrar contratos y negocios cuyo valor no exceda más de 500 salarios mínimos legales vigentes. Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva. E) Ejecutar la coordinación, el planteamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010 con el No. 00172155 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 000000019296175

Por Acta No. 22 del 12 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016 con el No. 00269701 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 000000052447338

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 000000019296175
Miembro Junta Directiva	Sandra Janeth Ruiz Barbosa	C.C. No. 000000052977230
Miembro Junta Directiva	Luz Edilma Ruiz Ortiz	C.C. No. 000000041767489
Miembro Junta Directiva	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 000000052447338

Por Acta No. 16 del 17 de noviembre de 2015, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015 con el No. 00256375 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 000000019296175
Miembro Junta Directiva	Sandra Janeth Ruiz Barbosa	C.C. No. 000000052977230
Miembro Junta Directiva	Luz Edilma Ruiz Ortiz	C.C. No. 000000041767489

Por Acta No. 42 del 30 de septiembre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 00346866 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 000000052447338

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 04 de la Asamblea de Fundadores, del 29 de octubre de 2010, inscrita el 11 de noviembre de 2010, bajo el No. 00181882 del libro IX, se aceptó la renuncia de Consuelo Ruiz como miembro principal de la Junta Directiva en tercer renglón.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 15 de enero de 2011, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2011 con el No. 00195987 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eliecer Hurtado Ochoa	C.C. No. 000000079201302 T.P. No. 27047-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de octubre de 2010 de la Asamblea de Fundadores	00181881 del 11 de noviembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 5 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Fundadores	00200281 del 23 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados	00219790 del 31 de enero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5619
Otras actividades Código CIIU: 8899, 9329

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.384.878.563
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 16:02:18
Recibo No. AA24146387
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414638715FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

ESTATUTOS

CAPITULO I;

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, ALCANCES, OBJETO, DURACIÓN Y PATRIMONIO

Art. No 1: NOMBRE Y NATURALEZA. FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", se constituye como una organización de derecho privado autónoma y sin ánimo de lucro. Su carácter es permanente; luego su duración es indefinida, bajo el único límite de derecho privado colombiano y los presentes estatutos. FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO puede actuar bajo la sigla de "FUDESOL".

Art. No 2: DOMICILIO PRINCIPAL: La FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL". Tendrá su domicilio en Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Podrá crear subsedes en otros lugares del País o del Exterior, por disposición de sus asociados que en ese momento pertenezcan al Órgano de Dirección. Se deja abierta la posibilidad de cambio de domicilio de la fundación.

Art. No. 3' OBJETO' FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL". Tiene por objeto,

a) La formación humana y ciudadanas como un medio para impulsar el desarrollo humano y una mejoría en calidad de vida de las personas. Esta mejoría supone el acceso a oportunidades

productivas y de expresión del individuo como sujeto social y la adquisición de herramientas para la participación en el mundo político.

b) la formación o pedagogía para la productividad. Entendiendo la productividad como el aprovechamiento de bienes o labores para la producción de manera más eficiente posible, la inserción exitosa de personas tradicionalmente excluidas de la economía, el desarrollo personal con un proyecto de vida claro (proyecto de vida productivo) dentro de las personas como ciudadanos y otros aspectos relacionados con el desarrollo del individuo y el empleo. una visión no economicista de la productividad

c) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa

d) formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus Derechos fundamentales. civiles. políticos. económicos. sociales. culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas

d) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil

e) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor.

f) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población Especial (desplazados. población étnica y demás)

g) Formulación, Ejecución, Evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social

h) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas. culturales. comunitarias. deportivas. ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano

i) Desarrollar programas encaminados a la Promoción y prevención en salud

j) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional

k) desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país

Artículo 4: Áreas de Trabajo: Si es necesario, la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "TUDESOL" podrá ampliar su objeto social para hacerlo acorde a las necesidades sociales

Artículo 5. Actividades operacionales. En cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá:

1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles.

2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social.

3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente.

4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social.

5. Celebrar contratos de arrendamiento.

6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la Fundación, y efectuar operaciones bancarias y de financiación de toda clase.

7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la Fundación.

8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales.

9. Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter lícito que se estimen convenientes para el desarrollo de la Fundación.

PARAGRAFO: Cuando la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL" opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

4. Todos los beneficios netos, rendimientos y remanentes financieros productos de las inversiones autorizadas de su patrimonio.

5. El producto neto de los servicios prestados por cualquier concepto a cualquier persona jurídica o natural

PARAGRAFO. El patrimonio total inicial es de $ (1.500.000) PESOS MONEDA CORRIENTE)

DESTINO DEL PATRIMONIO: El patrimonio de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", se destinara al cumplimiento del objeto social

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS

Art. No 8: La FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", Tendrá los siguientes asociados

a) Fundador: Quienes con su participación han gestado la creación de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", que figuran identificados en el Acta de constitución.

b) Adherentes. los que permanecen en circulación constante con la fundación, y aceptados por la junta directiva.

c) Asociados. personas o entidades que por su servicio están vinculados con la fundación, merezcan esta distinción otorgada por la junta directiva. Este asociados se mantendrá por en tiempo que la junta directiva o el asociados lo proponga, estos tendrán voz, pero no voto.

Art. No. 09: Para ser asociados activo de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", requiere.

Presentar solicitud de admisión por escrito a la junta directiva.

PARÁGRAFO: Los asociados que pertenezcan en vinculación directa con la entidad y se vinculen a las actividades por ella desarrollada de acuerdo a sus reglamentos y programas específicos. serán por derecho propio miembros adherentes.

Art. No. 10: Son derechos de los asociados:

a) Participar con voz y voto de las asambleas ordinarias y Extraordinarias, igualmente en los eventos propios del objeto Social de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".
b) Elegir y ser elegidos para cargos de la entidad.
c) Participar de los beneficios sociales que se deriven de las actividades de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".
d) Someter ante el Consejo de Fundadores y ante la junta directiva todo asunto o problema cuya consideración sea de importancia para el mejor cumplimiento de los objetivos de la entidad.
e) Pedir informes sobre el manejo contable y administración de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".

Art. No. 11: Son deberes de los asociados.

cumplir con los estatutos y políticas de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", Realizar la calidad y con esmero las funciones laborales y responsabilidades y que le sean encomendadas por la asamblea o la junta directiva.

b) Asistir a las Consejo de Fundadores, y dar a los bienes de uso social é incluso para el cual están destinados y cuidar de sus instalaciones conservación y mantenimiento.

c) La calidad de asociado de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", es esencialmente personal y se puede perder por cualquiera de, las siguientes causas:

   a. Por renuncia voluntaria presentada a la junta directiva. Por penas privativas de la libertad.

   b. Cuando infrinja la ley, los acuerdos o/y mecanismos establecidos para el funcionamiento de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".

   c. Cuando el asociado actúe en contra de los principios básicos y de los intereses de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL". Por ejecutar, fomentar o participar de hechos o incurrir en omisiones que afectan o pueden afectar la estabilidad económica y financiera o el registro de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".

   d. Por utilizar a FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", en beneficio o provecho de terceros.

   e. Por cometer hechos o delitos que den lugar a la suspensión. La junta directiva podrá aplicar las siguientes sanciones:

      i. Suspensión de la vinculación a la fundación temporal o definitivamente.

PARÁGRAFO DE LA SUSPENSIÓN: Podrá durar hasta 60 días y no exime al asociado por sus obligaciones con FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".

1. Exclusión, destitución o remoción de su cargo:

PARÁGRAFO: En los casos de retiro forzoso, la junta directiva debe notificar al afectado, mediante comunicación escrita en la que se señalen los cambios que se imputen.

Este a su vez, tiene derecho a ser escuchado en descargos ante la junta y apelar ante el Consejo de Fundadores de la fundación.

CAPITULO III

Art No. 12: La administración y control interno de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", estará a cargo de:

- ✓ Asociados.
- ✓ Presidente.
- ✓ Secretaria.
- ✓ Tesorero.
- ✓ Vocal.

Art. No. 13: Son funciones del Consejo de Fundadores:

a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y (los estados financieros).
b) Elegir los dignatarios de la junta directiva y el revisor fiscal.
c) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y la liquidación de la fundación.
d) Destituir o sancionar a cualquiera de los miembros de la junta directiva.

Art. No. 14: Los miembros se reunirán en la sede principal por lo menos una vez cada año calendario reuniones extraordinarias cada vez que los solicite el representante legal. el revisor fiscal o cuando las circunstancias lo exijan.

Art. No. 15: La convocatoria se hará por correo certificado, con antelación de 15 días para las reuniones ordinarias y para las extraordinarias con 5 días de antelación. en forma telefónica o por correo certificado si se requiere, por la Consejo de Fundadores o la Junta Directiva a través de la secretaria de la entidad.

Art. No. 16: Los asociados, sesionaran y decidirán junto con los fundadores, y tomaran decisiones con respecto al cumplimiento del objeto social de intereses económicos.

PARÁGRAFO: la participación se entenderá como activa en los siguientes casos:

a) Forma presencial
b) Por cualquier medio de telecomunicaciones que permita la participación.

La junta directiva, será elegida, por los miembros activos y fundadores tendrá un presidente que ejercerá las funciones de representante legal

y un secretario, un tesorero y un vocal, por periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de elección, o antes si se amerite un por irregularidades de algunos de sus miembros.

Art. No. 17: Constituye quórum en las reuniones de la junta directiva, la asistencia de tres miembros de la junta directiva y se tomarán válidas.

Art. No. 18: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo amerite.

Art. No. 19: Será considerable como dimitente todo miembro de la junta directiva que faltare tres veces consecutivas a las reuniones extraordinarias son causas justificadas para remover.

Art. No. 20: La reforma de los estatutos se hará en Consejo de Fundadores, con visto bueno del fundador.

Art. No. 21: Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser benefactor activo y encontrarse a paz y salvo por todo concepto de la fundación.

Art. No. 22: Las actas de la junta directiva debidamente firmadas y aprobadas serán pruebas suficientes de los hechos que consten en ellos.

Art. No. 23: La Junta Directiva cumplirá con las siguientes funciones:

a) Designar y remover sus dignatarios cuando su elección no Corresponda al Consejo de fundadores y miembros activos,
b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia,
c) Presentar al consejo de fundadores todos los informes necesarios,
d) Crear los empleos y signar su correspondiente remuneración que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación,
e) Delegar en el representante o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes,
f) Autorizar el representante legal para comprar, vender o gravar bienes o celebrar contratos por valor superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes
g) Expedir su propio reglamento y los demás que crea necesarios,
h) Fijar la cuenta de las finanzas que debe presentar el presidente, el tesorero y los demás empleados que a su juicio, debe garantizar su manejo.
i) Las demás que señale la ley y los estatutos

j) Delegar en el representante legal o en cualquier funcionario de la fundación las funciones temporales que estime conveniente (artículo 187 del código de comercio).

Art. No. 24: El Presidente de la junta directiva será el representante legal ejecutor de las decisiones de la junta directiva, bajo la inmediata dirección de la misma y responderá ante esta de la marcha de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", pudiendo ser removido o reelegido libremente por la junta directiva.

Art. No. 25: Si el representante legal de la fundación, es el Presidente de la junta directiva cuyas funciones son las siguientes:

a) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente.
b) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la junta directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación.
c) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero
d) Celebrar contratos y negocios cuyo valor no exceda más de 500 salarios mínimos legales vigentes. Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva.
e) Ejecutar la coordinación, el plantcamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación.

Art. No. 26: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", tendrá una o un Vicepresidente para un periodo de dos años pudiendo ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son las siguientes:

a) Realizar y ejecutar las actividades que le delegue los estatutos, el reglamento y la asamblea de la fundación.
b) Cumplir las funciones de la Representante Legal en caso de ausencia temporal o permanente de esta.
c) Remplazar a la Representante Legal en las reuniones de Consejo Directivo y de Asamblea General cuando esta no este, se excuse o la autorice para tal fin
d) Coordinar las actividades de los comités y áreas de trabajo y presentar los informes al Consejo Directivo.

Por nuestra soci

Art. No.27: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", tendrá una o un secretario nombrado por los miembros activos o fundadores para un periodo de dos años, pudiendo ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son las siguientes:

El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación:

a) Expedirá certificaciones.

b) Llevará los ficheros y custodiará la documentación de la entidad, remitiendo en su caso, las comunicaciones a la Administración con los requisitos pertinentes.

Art. No. 28: Para ser secretario de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", se requiere cumplir con las siguientes condiciones y cualidades:

a) Ser miembro activo de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".
b) Aceptación del cargo.
c) Las demás que exija la junta directiva.

Art. No. 29: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", tendrá un tesorero nombrado por los miembros activos o fundadores para un periodo de dos años pudiendo ser reelegido o removido libremente.

Art. No. 30: Para ser tesorero se requiere cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser miembro activo de la fundación.
b) Ser nombrado por el Consejo de Fundadores y miembros activos.
c) Aceptación del cargo.
d) No estar ligado entre si con la junta directiva, revisor fiscal, representante legal, y demás empleados de la fundación.
e) Dar pruebas de reconocida honorabilidad y no haber sido sancionado por ninguna autoridad administrativa o judicial.
f) Los demás que exija la ley.

Art. No. 31 Son funciones del tesorero las siguientes:

a) Recaudará los fondos pertenecientes a la asociación.

y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Director.

Art. No. 32: Cualquier miembro de la junta directiva podrá renunciar a su condición comunicando por escrito con 30 días de anticipación.

Art. No. 33: Para ser vocal de la junta directiva se requiere:

a) Ser miembro activo de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL".
b) Aceptación del cargo.

Art. No. 34: Cualquier miembro de la junta directiva podrá renunciar condición, comunicándolo por escrito con 30 días de anticipación.

CAPITULO IV

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Art. No. 35: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", tendrá un Revisor Fiscal el cual deberá ser contador público juramentado para un periodo de dos años, pudiendo ser removido o reelegido.

Art. No. 36: Son funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

a) Cerciorarse que las operaciones que celebre o cumpla la asociación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias y a las decisiones de la junta directiva.
b) Dar cuenta oportuna por escrito a la junta directiva y al representante legal, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la fundación y en el desarrollo de sus actividades.
c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la junta directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los soportes contebics.
d) Respaldar con su firma las cuentas y los balances que se presenten a consideración de la junta directiva, y del Consejo de Fundadores,
e) Incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal por falsedad con documentos privados cuando a sabiendas autorice balances con inexactitud,
f) Las demás funciones que señalan las leyes y los estatutos consignados en el artículo 207 del Código de Comercio.

DE LOS DERECHOS DE LOS BENEFACTORES

Art. No. 37: Los benefactores tendrán los siguientes derechos fundamentales:

a) Utilizar los servicios de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL", en la realización de los planes y programas previstos por la fundación.
b) Participar en las actividades de la fundación.
c) Ser informados de la gestión de la fundación de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN

La Fundación podrá disolverse en los siguientes casos.

DISOLUCIÓN FUNDACIÓN

Modifíquese el acápite dé la disolución y liquidación de la entidad, en el entendido que las fundaciones no se disuelven por el acuerdo de voluntades de los fundadores. El parágrafo del artículo 29 del decreto 059 de 1991 determina taxativamente los casos en que las fundaciones se disolverán así:

- ✓ Cuando transcurridos cuatro años desde el reconocimiento de la personería jurídica, no hubieran iniciado sus actividades.
- ✓ Cuando se cancele la personería jurídica.
- ✓ Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.

LIQUIDACIÓN

Para liquidar la entidad se observará el contenido del decreto 059/1991:

Acta mediante la cual se aprueba la disolución y liquidación de la entidad y se nombre liquidador por el órgano que estatutariamente le corresponda. Certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio donde debe aparecer la inscripción del liquidador y que la entidad se encuentra en proceso de liquidación.

Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, con un plazo de 15 días entre cada uno de los avisos, informando a la Ciudadanía sobre el proceso de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Quince días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros. Si cumplido el anterior procedimiento, quedara un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro que determine el órgano máximo de la asociación y cuyo domicilio se encuentre en Bogotá D.C.

1. Agotada la anterior etapa, la entidad deberá solicitar por conducto del liquidador, la cancelación de la personería jurídica ante esta alcaldía, allegando para ello los siguientes documentos:

Balance General y Estado de Cuentas, firmados por el liquidador, el revisor fiscal o en reemplazo de este último, contador público titulado. Documento en que conste el trabajo de liquidación de la entidad, con firma del liquidador, el revisor fiscal o en reemplazo de este último, contador público titulado.

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

ACTA 48

REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 5:00 pm, en la ciudad de Bogotá del 12 de febrero de 2022, se reúne la junta directiva de la Fundación Social para el Desarrollo Humano FUDESOL, previa convocatoria realizada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del capítulo III de los estatutos "convocatoria extraordinaria", la cual se hizo de forma telefónica y con cinco días de antelación.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Autorización al Representante Legal para celebrar actos, contratos y/o convenios, con entidades públicas o privadas por cuantía ilimitada
4. Aprobación del texto y cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum: se realiza llamado a lista contestado presente los siguientes miembros de la junta directiva.

Oscar José Celedon
Angélica Velandia
Luz Edilma Ruiz
Sandra Ruiz

Se verifica existencia de quorum decisorio y deliberatorio, estando representada por el 100% de los miembros activos de la fundación.

2. Elección del presiente y secretario de la asamblea: Por unanimidad fueron elegidos el señor Oscar José Celedon como presiente, y la señora Ana Maria Ruiz Marín como secretaria de la asamblea.
3. Autorización para contratar. La junta directiva de conformidad con los estatutos de la fundación en el art 23 literal r " cuyas funciones es de autorizar al representante Legal a celebrar contratos por valor superior a los 500 SMLV" de acuerdo a lo estipulado; los miembros de la junta directiva ponen a discusión la autorización al Representante Legal señor OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA para celebrar actos, contratos y/o convenios por cuantía ilimitada, se pone a votación, quedando aprobado por unanimidad de la junta directiva el 100% del quorum.
4. Con esta autorización el señor OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA identificado con cedula de ciudadanía número 19.296.175 de Bogotá; representante Legal queda facultado para celebrar actos convenio y/o contratos POR CUANTIA ILIMITADA, con cualquier entidad pública o privada.

Siendo las 7pm, se lee el texto y queda aprobado por unanimidad de la junta directiva

OSCAR JOSE CELEDON P.
Presidente

ANA MARIA RUIZ M.
Secretaria

Teléfono:7 50 38 09- 2 73 61 94 - Celular 321 214 06 10 – 321 214 05 89
Carrera 78G No 38 – 35 sur Bogotá- Colombia
fundacionfudesol@gmail.com

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit:900295709 -3

EL REVISOR FISCAL DE

LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLOHUMANO

Nit: 900.295.709-3

CERTIFICA

Que revisando los libros de contabilidad y documentos se verifico que la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones correspondientes a:

- Sistema de Seguridad en salud
- Riesgos profesionales
- Pensiones
- Caja de compensación familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002, la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis meses a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIECER HURTADO OCHOA
CC 79.201.302 de Soacha. TP
27047-T
Revisor Fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79201302

HURTADO OCHOA
APELLIDOS

ELIECER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

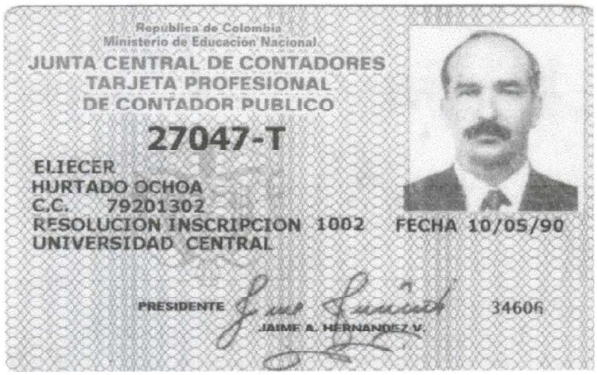
FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1961
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-MAY-1979 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1524700-39095403-M-0079201302-20020126 02362 02026A 02 100227083



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27047-T

ELIECER
HURTADO OCHOA
C.C. 79201302
RESOLUCION INSCRIPCION 1002 FECHA 10/05/90
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

34606



FIRMA DEL TITULAR

000090

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos si quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 2 A B 6 3 4 6 A E 7 E 0 F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER HURTADO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79201302 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 27047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 14:24:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002957093
Código de Verificación	9002957093240205142418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 14:27:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19296175
Código de Verificación	19296175240205142712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240758472

PIB
14:36:08

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO identificado(a) con NIT número 9002957093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240760432

PIB
14:49:35

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19296175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19296175** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2024 02:59:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19296175 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84295219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:58 AM horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19296175**
Apellidos y Nombres: **CELEDON PIMIENTA OSCAR JOSE**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19296175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2024 10:27 AM

Código Verificación: **LF2BGYSWUZ**

Válida hasta: **13/05/2024**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC